



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO N° 001401

Hoy se decreto lo que sigue;

LITUECHE, 16 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

- 1.- El oficio del Jefe del Departamento de Educación Municipal, que informa de una falla mecánica de gravedad considerable sufrida en el bus de propiedad municipal placa patente única FYBC-37, marca Volkswagen.
- 2.- Que, de dicho informe se desprende que la falla sufrida por el móvil municipal antes referido, se debe a una falta de mantención.
- 3.- Que, los hechos descritos en los considerandos precedentes dan cuenta de un daño al patrimonio municipal, al parecer atribuible a una negligencia en su mantención.
- 4.- La falla mecánica del Bus NW 44-43, sin reparación a la fecha.
- 5.- La presunta no emisión de órdenes de compra por trabajos efectuados en los vehículos de la aérea de educación, en el período correspondiente que genera deuda de arrastre por servicios realizados sin orden de trabajo ni procedimiento administrativo de compra.
- 5.- Que, en definitiva lo anterior necesita ser esclarecido a través de una investigación contemplada en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118, 124 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

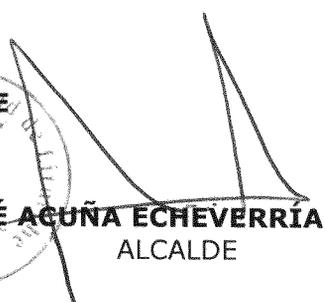
DECRETO:

- 1.- **Instrúyase** investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de quien o quienes resulten responsables por la deficiente mantención del bus PPU FYBC-37, y del parque automotriz del departamento de educación, lo que en definitiva implica falla mecánica de los mismos, ocasionando perjuicios pecuniarios a la Municipalidad.
- 2.- **Desígnese** Investigador a la Srta. Laura Uribe Silva, RUN N°15.681.903-4, Secretaria Municipal, funcionario grado 8 E.M.
- 3.- **Notifíquese** al investigador designado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ AGAÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

- c.c.:
- Expediente Investigación (01)
 - DAEM (01)
 - ARCHIVO (01)